

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 230

Impreso el día 1° de agosto de 2024

Término del artículo 113: 12 de agosto de 2024

COMISIÓN DE MUJERES
Y DIVERSIDAD

SUMARIO: Ley 27.533, que incorpora la calificación de Violencia Política a la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Reglamentación. Carrizo A. C., Antola, Tavela, Polini, Brouwer de Koning, Giorgi, Cervi, Cipolini, Stolbizer, Coli y Aguirre H. (2.773-D.-2024.)

Sala de la comisión, 30 de julio de 2024.

Mónica Macha. – María Sotolano. –
Brenda Vargas Matyi. – Alberto Arrúa.
– Sofía Brambilla. – Ana C. Carrizo.
– Leila Chaher. – Gabriela Estévez. –
Maximiliano Ferraro. – Silvana Giudici.
– Varinia L. Marín. – Magalí Mastaler.
– Natalia S. Sarapura. – Sabrina Selva. –
Natalia Zaracho.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien reglamentar la ley 27.533 que agrega la calificación de Violencia Política a la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada el 20 de noviembre del 2019 y promulgada de hecho el 18 de diciembre del mismo año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan reglamente la ley 27.533 que incorpora la calificación de Violencia Política a la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada el 20 de noviembre de 2019 y promulgada de hecho el 18 de diciembre del mismo año.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Mujeres y Diversidad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien reglamentar la ley 27.533 que agrega la calificación de Violencia Política a la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada el 20 de noviembre de 2019 y promulgada de hecho el 18 de diciembre del mismo año, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

Mónica Macha.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien reglamentar la ley 27.533 que agrega la calificación de Violencia Política a la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Vio-

lencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada el 20 de noviembre del 2019 y promulgada de hecho el 18 de diciembre del mismo año.

*Ana C. Carrizo. – Hilda C. Aguirre. –
Marcela Antola. – Gabriela Brouwer
de Koning. – Pablo Cervi. – Gerardo
Cipolini. – Marcela Coli. – Melina
Giorgi. – Juan C. Polini. – Margarita
Stolbizer. – Danya Tavela.*